

Resolución de 18 de noviembre de 2015, del Adjunto al Rector para Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 1 beca de apoyo para actividades propias de la Oficina Verde relacionadas con el mantenimiento del sistema de gestión de espacios y edificios de la Universidad de Zaragoza y ayuda en planes de contabilidad energética de gas natural y otros combustibles en los edificios de la Universidad de Zaragoza en la Unidad Técnica de Construcciones Energía.

Necesidades de personal de apoyo para el mantenimiento del sistema gestión de espacios, la elaboración de auditorías energéticas, proyectos relacionados con la eficiencia energética y gestión de los consumos de electricidad, gas y gasóleo dentro de los edificios de la Universidad de Zaragoza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 04-2010] y por acuerdo de Consejo Social de 12 de mayo de 2010, y modificada por acuerdo de 7 de febrero de 2013 de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 01-2013] y por acuerdo de 13 de febrero de 2013, de Consejo Social.

Vista la resolución de Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 1996, modificada por la de 6 de febrero de 1997, por la que se regulan las ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma [normativa sobre el fondo social].

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Vista la resolución de 17 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la convocatoria pública de **1 beca de apoyo para** mantenimiento del sistema de gestión de espacios y edificios de la Universidad de Zaragoza y ayuda en planes de contabilidad energética de gas natural y otros combustibles en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

SEGUNDO. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación 173 (Becas y ayudas al estudio) del vigente presupuesto.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) (www.sede.es) de y en las siguientes páginas web:

- <http://ofiverde.unizar.es/>
- <http://utc.unizar.es/>
- <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>

CUARTO. Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2015

EL Adjunto al Rector para Infraestructuras
Por delegación de Rector
de fecha 17 de noviembre de 2015

Fdo: Joaquín Royo Gracia

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	19/11/2015	27452



ANEXO I

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE
1 BECA DE APOYO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA VERDE RELACIONADAS CON EL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA Y AYUDA EN PLANES DE CONTABILIDAD ENERGÉTICA DE GAS NATURAL Y OTROS
COMBUSTIBLES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN LA UNIDAD TÉCNICA DE
CONSTRUCCIONES ENERGÍA.**

BASE 1 Condiciones generales y específicas de los candidatos

Los candidatos deberán estar matriculados en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, primer y segundo ciclo [licenciado, diplomado, ingeniero, etc...], máster universitario o doctorado.

Además, deberán cumplir las condiciones específicas siguientes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente [este requisito no será exigible a los estudiantes matriculados en un máster universitario o en doctorado] en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes
- no haber sido beneficiario de la misma beca de apoyo en convocatorias anteriores

BASE 2 Duración de la beca

Las actividades relacionadas con la beca se llevarán a cabo desde el **12 de enero de 2016** hasta el **11 de enero de 2017, con posibilidad de prórroga por otro año más**. Los candidatos seleccionados deberán **mantener la condición de estudiantes** en enseñanzas oficiales de la Universidad de Zaragoza durante todo el periodo de duración de la beca.

Este periodo podrá ser prorrogado por un máximo de un año. La prórroga exigirá ineludiblemente la continuación del plan de formación y que el/los beneficiario(s) acredite(n) el cumplimiento de las condiciones académicas y de matrícula exigidas en la presente convocatoria.

BASE 3 Dedicación

Cada beca supondrá una dedicación de **30 horas semanales**.

El horario se distribuirá según las necesidades e indicaciones del Director de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía y previo acuerdo con los becarios seleccionados, en mañanas y/o tardes. En cualquier caso, y con la finalidad de que los becarios puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación de la beca, el horario deberá ser flexible.

BASE 4 Cuantía

Las becas tendrán una dotación de **600,00 € brutos mensuales**. De este importe se descontará mensualmente desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Universidad la cuota del becario a la SS [6,12€ en 2015] y la retención por IRPF [2% para becas de duración igual o inferior a un año].

BASE 5 Actividades a desarrollar

Los becarios deberán colaborar en el desarrollo de las actividades propias relacionadas con la Oficina Verde relacionadas con el mantenimiento del proyecto SIGEUZ (Sistema de Gestión de Espacios en los edificios de la Universidad de Zaragoza) y la colaboración en las tareas y planes de contabilidad energética y auditoría referentes al consumo de gas natural, GLP, gasóleo y otros combustibles en los edificios e instalaciones de investigación de la Universidad de Zaragoza. Entre otras funciones, apoyará en los siguientes cometidos:

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkm9Q\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkm9Q\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organismo	19/11/2015	27452



solicitante —estando en condiciones de realizar la matrícula — todavía no la hubiera podido realizar]

- **Currículum Vitae** en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por el órgano de selección: cursos realizados, prácticas u otras tareas relacionadas con las tareas objeto de la convocatoria, conocimientos específicos, etc.
- **Proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración sobre un sistema para optimizar y mejorar el uso de la calefacción y el aire acondicionado en los edificios de la Universidad de Zaragoza.** [máximo dos folios].
- **Documentación a efectos del cálculo de la renta familiar** [únicamente deberán presentarla quienes no hayan sido becarios en el actual curso académico 2014-2015 en las convocatorias del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco]:
 - Fotocopia del NIF de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años
 - Fotocopia de la declaración o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2014 efectuadas por los miembros de la unidad familiar, o certificado de imputaciones en caso de no estar obligados a presentar la declaración de la renta.
 - En su caso, justificantes de los ingresos percibidos y no declarados fiscalmente

BASE 10 Lugar y plazo de presentación

El impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se podrá presentar en Unidad Técnica de Construcciones y Mantenimiento, Unidad Administrativa, del **19 de noviembre de 2015 al 3 de diciembre de 2015.**

No obstante, y dentro del plazo indicado, la documentación anterior se podrá presentar en el registro general o en los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, en el registro electrónico [sede.unizar.es] o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

BASE 11 Criterios de valoración

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca (máximo 10 puntos)
 - Conocimientos teórico-prácticos sobre medioambiente, energía, agua y software informático relacionado con la gestión de espacios y proyectos (Autocad, Presto, bases de datos, etc) (hasta 8 puntos).
 - Propuesta del Proyecto de ideas sobre un sistema para optimizar y mejorar el uso de la calefacción y el aire acondicionado en los edificios de la Universidad de Zaragoza (hasta 2 puntos).
 - En este apartado la Comisión podrá convocar al solicitante para mantener una entrevista y evaluar sus conocimientos.
- Expediente académico (máximo 8 puntos)
- Situación económica (máximo 2 puntos]

BASE 12 Comisión de valoración

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de valoración que estará formada por D. Joaquín Royo Gracia, D. Carlos González Martínez y D. Máximo Bolea Bitrián y un representante de los estudiantes elegido por y de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria del Ministerio.

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$

ID. TIPO: 1

PÁGINA 3 / 6

FIRMADO POR

CARGO FIRMANTE

FECHA FIRMA

ID. FIRMA

Universidad de Zaragoza

Sello de Organo

19/11/2015

27452





(CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

- Mantenimiento de los datos, su actualización y en general del programa en el que se basa el denominado proyecto "SIGEUZ" (Sistema de Gestión de Espacios de la UZ). Este sistema, encuadrado dentro de los sistemas conocidos internacionalmente como facility management tiene como cometido tener una base de datos relacionada con un entorno gráfico de todas las estancias de la Universidad, de modo que permita acceder rápidamente a la información física de los espacios de los edificios a través de cualquiera de las dos plataformas (base de datos o planos gráficos). El proyecto SIGEUZ está pensado con la finalidad de optimizar el uso de los espacios universitarios y permite realizar búsquedas de las estancias en los edificios de la Universidad tanto por datos como a través de los planos. Se prevé que en el futuro todo el sistema de control de calefacción y climatización de espacios esté integrado bajo este único soporte técnico.
- Colaboración en el diseño de un nuevo sistema de control de los consumos de gas natural y otros combustibles usados en los edificios de la Universidad de Zaragoza.
- Colaboración en tareas de contabilidad energética y control de consumos de los gases y combustibles empleados en edificios e instalaciones de la UZ.
- Trabajos de auditoría energética a las instalaciones de producción de calor, producción de frío y grupos electrógenos existentes.
- Diseño y puesta en prácticas de proyectos e inactivas de sensibilización ambiental dentro de las tareas propias de la Oficina Verde.

BASE 6 Plan de formación teórico-práctico y tutor

Los becarios seleccionados recibirán la formación que se detalla a continuación:

El becario seleccionado recibirá a formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de sus actividades. A tal efecto, les será asignado un tutor que será uno de los dos técnicos de la Oficina Verde.

El becario aprenderá a lo largo de su colaboración a utilizar un sistema de Gestión de Espacios tipo "facility management". Asimismo recibirá formación en otras áreas que serán necesarias para el desarrollo de su labor. Concretamente se le dará formación en los siguientes aspectos;

- Proyecto SIGEUZ.
- Introducción de datos en entorno Autodesk Mapguide.
- Instalaciones de producción de calor y frío (calderas, climatizadoras, etc...)
- Sistemas de contabilidad energética.
- Procedimientos de realización de auditorías energéticas.
- Gestión de un sistema "facility management".

A tal efecto, les será asignado un tutor que será Carlos González Martínez.

BASE 7 Derechos y obligaciones

A los becarios de apoyo les serán de aplicación los artículos 38 y 39 de la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

BASE 8 Seguro

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

BASE 9 Documentación a aportar

- **Impreso de solicitud de beca** normalizado, que será facilitado en <http://ofiverde.unizar.es>.
- **Compromiso de matrícula** según modelo que se acompaña a la presente convocatoria

[Solo necesario en el supuesto de que el periodo de presentación de solicitudes coincida con alguno de los periodos oficiales de matrícula y el

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	19/11/2015	27452



BASE 13 Tramitación

La comisión de valoración comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

BASE 14 Propuesta de resolución

El 11 de diciembre de 2015, el órgano de selección, una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, la comisión de valoración hará pública a través del tablón de anuncios de Unidad Técnica de Construcciones y Energía, una propuesta de resolución, estableciendo prioridades, al objeto de que en el plazo de **10 días lectivos** desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La publicación de la propuesta de resolución en los tabloneros de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

BASE 15 Resolución definitiva

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, la comisión de valoración dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza.

La publicación de la resolución definitiva en los tabloneros de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

Base 16 Recursos

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992.

BASE 17 Designación y credencial de becario

El órgano convocante designará a los becarios a propuesta de la comisión de valoración. A los candidatos designados se les extenderá una credencial de becario.

BASE 18 Condición de estudiante durante la beca

Los becarios seleccionados deberán mantener su condición de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, matriculados en una enseñanza oficial de la misma, durante todo el periodo de duración de la beca y, en su caso, de la prórroga que se establezca. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la extinción de la beca concedida.

BASE 19 Relación jurídica

Las actividades realizadas por los becarios se verificarán siempre como consecuencia y en el contexto de una relación jurídica de estricta naturaleza administrativa. En ningún caso el disfrute de la beca de apoyo tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de Zaragoza.

BASE 20 Incompatibilidades

Las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza tienen carácter complementario y por lo tanto son incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad, concepto y curso académico.



(CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkm9Q\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkm9Q\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organismo	19/11/2015	27452



No se podrá percibir en un mismo curso académico más de una ayuda de la Universidad de Zaragoza. No obstante lo anterior las becas de apoyo en tareas y de gestión y servicios son compatibles con las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza descritas en los Capítulos III, IV y VI de la normativa, así como con las becas del Ministerio de Educación.

No se podrán compatibilizar dos becas de apoyo de forma simultánea, debiendo el estudiante optar por una de ellas.

Aquellas becas que tengan asignada la dedicación máxima establecida en el artículo 30 de la Normativa, en todo caso, serán incompatibles con cualquier actividad retribuida o ayuda económica que implique la obligación de cumplir un horario o tiempo de dedicación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la beca de apoyo no contemplada en los apartados anteriores, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad al Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de becario.

BASE 21 Seguridad Social

En el marco regulador del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, los becarios seleccionados quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La acción protectora es la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

BASE 22 Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Del 19 de noviembre de 2015 al 3 de diciembre de 2015
Publicación propuesta de resolución	11 de diciembre de 2015
Plazo de alegaciones	Del 12 de diciembre al 23 de diciembre de 2015
Publicación resolución definitiva	11 de enero de 2016
Incorporación	12 de enero de 2016

BASE 23 Aceptación y autorización para la obtención de datos.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Disposición adicional única

Para lo no dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y en la presente convocatoria, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, de Subvenciones y en el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



(CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) vPrPZlfgOd%Ah3KoCfkM9Q\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organó	19/11/2015	27452

